



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RESUMEN EJECUTIVO

DP/UAIN/INF/007/2023

OBSERVACIONES IDENTIFICADAS EN LA AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO AL 30 DE JUNIO DE 2023.

Antecedentes: En cumplimiento al Art. 15º e Inc. e) del Art. 27º de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, y de acuerdo al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna de la gestión 2023, así como a instrucciones impartidas por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna mediante memorándums DP-UAI N°015-2023 y DP-UAI N°016-2023 ambos de 03 de julio de 2023, hemos examinado la Confiabilidad de los Registros de la de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2023.

Observaciones identificadas: Elevamos el presente informe a su autoridad con las observaciones identificadas en el desarrollo de la auditoría de confiabilidad de los registros de la Defensoría del Pueblo por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2023, mismas que requieren ser atendidas por las unidades pertinentes para las acciones correctivas que correspondan:

1. Omisiones de marcado del personal de planta y consultores de línea.
2. Sanciones disciplinarias de Consultores Individuales de Línea en defecto y demás.
3. Inconsistencias en el Pago de haberes de Consultores Individuales de Línea
4. Omisión de descuento en Licencia sin goce de haberes.
5. Vacaciones solicitadas fuera del plazo establecido.
6. Comisiones de viaje regularizadas fuera del plazo establecido.
7. Registro de marcado fuera del plazo establecido.
8. Regularización de omisiones de marcado fuera del plazo establecido.
9. Pagos de refrigerio en defecto y en demás.
10. Deficiencias en la documentación que respalda la incorporación y desvinculación del personal de planta y consultores individuales de línea de la Defensoría del Pueblo.
11. Deficiencias en la presentación del Formulario 110 RC-IVA.
12. Ausencia en la presentación de Formulario 500 para la solicitud de último pago de Consultorías Individuales de Línea.
13. Demora en el registro del Formulario 400 en el SICOES





DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

14. Documentación no presentada para la formalización del Contrato.
15. Devolución de viáticos no utilizados a destiempo.
16. Revisión realizada no documentada en el pago a la Agencia de Viajes por la provisión de pasajes aéreos.
17. Procedimiento de reembolso de pasajes no contemplado en el Reglamento Interno de pasajes, viáticos y gastos de representación
18. Actualización del Reglamento Interno de Pasajes, Viáticos y Gastos de Representación.
19. Actualización del Manual de Procesos y Procedimientos.
20. Inconsistencia en la elaboración de contrato para el servicio de alquiler de Garaje.
21. Objeto de viaje que no corresponde a la operación detallada en la Certificación POA.

De la revisión y evaluación a la documentación proporcionada por las diferentes unidades dependientes de Secretaria General (Unidad de Talento Humano, Unidad Administrativa y la Unidad Financiera), se evidenciaron observaciones que fueron reportadas en Informes de Auditoría Interna que continúan exponiéndose dentro de la presente evaluación, a continuación detallamos las mismas:

- ❖ Elaboración del formulario oficial por horas con posterioridad a la actividad realizada (personal de planta y consultores individuales de línea).
- ❖ Aprobación del formulario oficial por el inmediato superior con demora (personal de planta y consultores individuales de línea).
- ❖ Omisión de marcado de comisiones por permiso oficial por horas (personal de planta y consultores individuales de línea).
- ❖ Incumplimiento a los horarios de ingreso y salida de comisiones de permisos oficiales por hora (personal de planta y consultores individuales de línea).
- ❖ Funcionarios que exceden las dos horas mensuales de permiso personal.
- ❖ Afiliación a la Caja Nacional de Salud efectuada fuera de plazo






DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Conclusión: Por lo expuesto en el acápite 2 del presente informe, se identificaron observaciones en el desarrollo de la auditoría de confiabilidad de los registros de la Defensoría del Pueblo por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2023, mismas que requieren ser atendidas por las unidades pertinentes las cuales deberán tomar las acciones correctivas inmediatas que correspondan, toda vez que de persistir las observaciones se verá la pertinencia de reportarlas en el pronunciamiento formal del auditor a emitirse en enero de 2024.

Recomendación: Recomendamos a su autoridad, en aplicación de las Normas de Auditoría de Confiabilidad aprobadas con Resolución N° CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021 de la Contraloría General del Estado, instruir a Secretaría General, y a sus Unidades dependientes, a la Dirección de Asuntos Jurídicos y a la Unidad de Planificación, realizar las acciones necesarias para subsanar las observaciones descritas precedentemente y asumir las medidas correctivas inmediatas que correspondan.



Monica Licia Marmantillo Chávez
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

La Paz, 26 de septiembre de 2023